



Memoria Justificativa y Solicitud de Inversión

OBJETO A CONTRATAR:

READAPTACION EQUIPO DE RADIODIAGNOSTICO
DIGITAL

NÚMERO DE LA S.C: 2000003776

Área: Prevención y Salud
Laboral

División: Recursos Humanos

Servicio: Salud Laboral

Aprobado por: *Santiago Ruedas*

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene como objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para la contratación de la readaptación del equipo de radiodiagnóstico medico del Servicio de Salud Laboral

DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:**
Readaptación del equipo de radiodiagnóstico medico
- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):**
Valor estimado: 150.473,62 € (IVA no incluido).
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP):**
En función de los precios habituales en el mercado.
- **Presupuesto base de licitación (Art.100 LCSP):**
 - Base imponible (BI): 150.473,62 €
 - Importe del I.V.A.: 31.599,46 €
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 182.073,08 € IVA incluido
- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

TOTAL LICITACION		
Costes directos	98%	128.229,69 €
Costes indirectos	2%	2.616,93 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		130.846,62 €
Gastos generales	9%	11.776,20 €
Beneficio industrial	6%	7.850,80 €
BASE IMPONIBLE		150.473,62 €
IVA	21,00%	31.599,46 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		182.073,08 €

En la nota aprobada según el Comité Ejecutivo reunido en sesión el día 28-09-2020 la proporción de porcentajes de Costes directos e indirectos es de 98% y 2% respectivamente

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No Procede

- **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología del contrato. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el

riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Duración del contrato

- **Plazo de duración del contrato:** Doce (12) meses, a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato:**

Mixto (Suministros, servicios y obras cuya prestación principal es la de suministros)

- Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:

El objeto de esta solicitud de contratación tiene como motivo fundamental el suministro de todo los componentes y materiales necesarios para la readaptación del equipo de radiodiagnóstico del servicio de salud laboral, garantizando así su funcionalidad futura conforme a normativa.

Para tal motivo además del suministro indicado, son necesarias también diversas actualizaciones de software y licencias digitales (servicios) y el acondicionamiento de la sala de radiología (obras) complementarias al suministro e imprescindibles para un adecuado funcionamiento del equipo de radiodiagnóstico.

La elevada especificidad y complejidad de los equipamientos medico, y en especial de los equipos de radiodiagnóstico aconsejan la instalación de los mismos por empresas especializadas , siendo la práctica habitual que la empresa fabricante del equipo y todos sus componentes la encargada de gestionar la instalación del mismo y el acondicionamiento del área(sala) de funcionamiento de cara a poder garantizar la correcta funcionalidad del equipo en condiciones máxima seguridad acorde a normativa vigente.(Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

La realización conjunta del suministro, actualización de software y acondicionamiento de la sala de exploración radiológica por parte de un mismo proveedor pretende asegurar por tanto el adecuado funcionamiento de equipo de radiodiagnóstico, facilitando a su vez la obtención y tramitación de

las licencias/acreditaciones necesarias para la puesta en marcha de una sala de radiodiagnóstico por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Este hecho, a su vez permite la unificación de las garantías contractuales subyacentes a la adquisición del equipo de radiodiagnóstico en caso de mal funcionamiento y/o avería, posibilitando también la realización de los mantenimientos preventivos obligatorios necesarios para un adecuado funcionamiento del equipo a lo largo de toda su vida útil conforme a normativa.

▪ **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

La readaptación del actual equipo de radiodiagnóstico del servicio de salud laboral (Modelo Diagnost VM) únicamente puede ser realizada por el fabricante del mismo, Philips S.A, debido a la fabricación en exclusiva de los componentes necesarios a tal efecto. Philips Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal) son los propietarios exclusivos de los derechos de propiedad intelectual, programas y aplicaciones para acometer la readaptación de este equipo de radiodiagnóstico propiedad de Metro de Madrid.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- Los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecen plazos de entrega máximos.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Fabricación e instalación de los materiales necesarios para el reacondicionamiento del equipo de radiodiagnóstico, así como la instalación del software y licencias necesarias para la puesta en marcha del equipo.

- **Justificar la determinación de las tareas críticas** indicadas en el apartado anterior: La exclusividad en la fabricación de los componentes del equipo de radiodiagnóstico y de las licencias de los softwares necesarios para su adecuado funcionamiento imposibilitan la subcontratación de las mismas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Salud Laboral

▪ **Fondos FEDER:**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 de 8 de noviembre y el Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/97, determinan la obligación del empresario (Metro de Madrid) en materia de seguridad y salud de sus trabajadores.

El Servicio de Salud Laboral (SSL) para dar cumplimiento normativo a dichas leyes necesita de diferente aparatología médica y poder prestar servicio.

En materia de Vigilancia de la Salud, Metro de Madrid debe realizar protocolos específicos obligatorios en los que está incluido la realización de pruebas complementarias de radiología, por lo que es preciso disponer de un equipo para ello.

Así mismo, Metro de Madrid realiza reconocimientos previos al ingreso en distintos colectivos de la Empresa; para comprobar que se cumplen los requisitos físico-médicos para esos colectivos, es necesario también la realización de pruebas radiológicas.

Ante la indisposición de agentes en su lugar de trabajo, o ante un accidente laboral, puede ser necesario el apoyo de pruebas de radiodiagnóstico para realizar un diagnóstico y tratamiento eficaz.

Actualmente el SSL dispone de un equipo de radiodiagnóstico en sus instalaciones de la clínica de Canillejas, modelo [Sala de RX Digital Modelo Diagnost VM](#) del fabricante PHILIPS; dicho equipo tiene como fecha de finalización de su vida útil por obsolescencia en el año 2023 según indicaciones del fabricante y responsable de su mantenimiento técnico.

El SSL ha valorado diferentes posibilidades para dar cobertura la necesidad de sustitución del equipo de radiodiagnóstico determinando como mejor opción la readaptación de mismo por las siguientes justificaciones:

- Sensible ahorro económico, en torno a 50.000 €, respecto a los equipos de nueva adquisición conforme a otros concursos públicos consultados con el mismo objeto.
- Garantía de funcionamiento y funcionalidad análoga a los equipos de nueva adquisición.
- Renovación sostenible energéticamente del equipo de radiodiagnóstico con aprovechamiento de parte de las estructuras/componentes.

3 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

CUADRO RESUMEN

	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	2000003776
OBJETO DEL CONTRATO	READAPTACION EQUIPO DE RADIODIAGNOSTICO DIGITAL
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	12 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO
LOTES	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACION (SIN IVA)	150.473,62 €
VALOR ESTIMADO	150.473,62 €

PRESUPUESTO DE INVERSION

AÑO	2023
IMPORTE PERMITIDO	150.473,62 €
CENTRO DE ACCION	17.144

PROYECTO

B3176

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.